



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
Elena María Benito de la Guerra
14/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 532049H

D^a. Elena María Benito de la Guerra, Interventora General del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en relación con el expediente de aprobación del Presupuesto 2022, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización establecidas en el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Legislación aplicable.

- Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE 2022).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

INFORME

PRIMERO.- Sobre el contenido del presupuesto municipal de 2022.

El Presupuesto municipal se presenta equilibrado con un estado de ingresos y de gastos que asciende a 24.592.913,55 euros respectivamente. Se ha procedido a la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2021 mediante resolución de alcaldía 647 del 2 de marzo de 2022, la cual arroja un Remanente de tesorería para gastos generales de 1.292.107,85 euros.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz está integrado por los siguientes:

- a) El Presupuesto del Ayuntamiento.
- b) Los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente de la Entidad Local siguientes:
 - Caravaca Radio, S.L.
 - Sociedad de Gestión del Suelo de Caravaca, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 165.1 del TRLRHL, se han incluido las Bases de Ejecución.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA EMUY EJRR U2U3 EMLH

Informe economico financiero sobre la elaboracion del presupuesto municipal 2022 - SEFYCU 2137583

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



SEGUNDO.- Sobre la estructura del presupuesto municipal de 2022.

El Presupuesto se ha estructurado de conformidad con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Se elimina la clasificación orgánica para los gastos por no ser de utilidad dada las características de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

Con carácter general, los ingresos consignados en el Presupuesto Municipal han sido evaluados teniendo en cuenta las diferentes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los distintos tributos y precios públicos en función de los padrones correspondientes al ejercicio anterior. Si bien se destacan las siguientes incidencias:

- Las previsiones de ingresos para IBI Urbana exceden en 1.095.680,04 euros sobre la liquidación provisional a cierre de 2021. A la fecha de este informe no se dispone de información sobre el Padrón a aprobar en 2022.
- Las previsiones de ingresos para el capítulo 3 correspondiente a Tasas, precios públicos y otros exceden en 22.329,68 euros sobre la recaudación media de los tres últimos ejercicios.

Las operaciones corrientes ascienden a 23.729.407,13 euros, suponiendo el 96,49 % del Presupuesto. En el último ejercicio liquidado (2020), los ingresos corrientes ascendieron al 92,52 %, con un montante total de 21.002.285,76 de euros.

Del examen conjunto de los Capítulos I, II, III y IV, referidos a los Impuestos Directos, Indirectos, Tasas y las Transferencias Corrientes, respectivamente se destaca la siguiente modificación:

<i>Subconcepto de ingreso</i>	<i>(+) o (-)</i>	<i>Motivo</i>
Participación en los Tributos del Estado	490.637,09 €	De acuerdo con lo publicado en el Portal de Financiación de las Entidades Locales

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales. No existen variaciones significativas.

Capítulo IX: Pasivos financieros. Se recogen los ingresos procedentes del Fondo de Ordenación para Entidades Locales.

El capital vivo previsto de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz 31 de diciembre de 2021 asciende a 26.642.693,10 euros, que representan un 111,11% del total de ingresos corrientes presupuestados.





FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
Elena María Benito de la Guerra
14/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 532049H

CUARTO.- Sobre la suficiencia de los créditos presupuestados para atender las obligaciones de la Corporación

Las previsiones de gastos se han elaborado con la información aportada por los distintos Departamentos y Delegaciones, respetándose el carácter prioritario de los créditos necesarios para el mantenimiento de las actividades y gastos comprometidos.

Las operaciones corrientes ascienden a 22.839.169,95 euros, suponiendo el 92,87% del Presupuesto. En el último ejercicio liquidado (2020), ascendieron al 90,07%, con un montante total de 17.458.036,34 euros.

Las operaciones de capital, con 947.268,60 euros, representan el 3,85% del total de los gastos, frente a 639.399,87 euros en el ejercicio anterior.

Las operaciones financieras, activos y pasivos financieros, ascienden a 806.475 euros.

4.1.- Gastos de personal

El capítulo 1 asciende a 11.520.938,45 euros, que suponen el 46,85% del Presupuesto total, implicando un aumento del 4,81% con respecto al ejercicio 2021.

Con respecto a los límites presupuestarios establecidos en la LGPE 2022 del 2% cabe mencionar los siguientes extremos:

- El artículo 19.Dos dispone que el incremento habrá de calcularse en términos de homogeneidad, ello quiere decir que habrá que tener en cuenta el mismo número de efectivos. Una de las razones por la que se incrementa el gasto en un 4,81% mayor al ejercicio anterior es debido a que la comparación se realiza de manera generalizada en capítulo 1. No deben de tenerse en cuenta las adecuaciones retributivas por contenido de los puestos de trabajo, así como los nuevos trienios devengados por el personal. Con carácter generalizado se ha aplicado una subida salarial a todo el personal equivalente a lo establecido en la LPGE (2%).
- Existen plazas en el Ayuntamiento que no están ocupadas pero que están dotadas presupuestariamente, ello supone que el capítulo 1 se esté liquidando por debajo de los créditos presupuestados. Además, se excluyen del cómputo las cotizaciones de la seguridad social, tanto a cargo de la empresa como del trabajador, así como los gastos de indemnización.

Se dota crédito para la cobertura de plazas vacantes en la plantilla, si bien se declarará indisponible la cantidad de 1.016.264,20 euros a la espera del comportamiento de las previsiones de ingresos.

4.2.- Gastos en bienes corrientes y servicios

El Capítulo 2, que comprende los gastos de adquisición de bienes y servicios, asciende a 9.311.427,09 euros (37,86% del Presupuesto). En el ejercicio anterior, se destinaron a estos fines 8.847.839,11 euros.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA EMUY EJRR U2U3 EMLH

Informe económico financiero sobre la elaboración del presupuesto municipal 2022 - SEFYCU 2137583

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
Elena María Benito de la Guerra
14/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 532049H

La previsión de gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios se estima suficiente teniendo en cuenta las necesidades actuales, los contratos en vigor y las previsiones para el próximo ejercicio.

4.3.- Transferencias Corrientes y de Capital

El Capítulo 4, transferencias corrientes asciende a 1.625.112,25 euros (lo que representa el 6,61 % del total del Presupuesto); mientras que en el ejercicio anterior ascendieron a 2.232.141,36 euros.

4.4.- Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.

4.5 Gastos en Inversiones Reales

El Anexo de Inversiones recoge los diferentes proyectos que integra el Capítulo 6 del estado de gastos existiendo una correlación entre lo consignado en el estado de gastos y la suma acumulada de los créditos del anexo de inversiones.

QUINTO.- Sobre las operaciones de crédito

Se contempla en el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022 operación de crédito con cargo al fondo de ordenación integrado en el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

El capítulo 3 (gastos financieros) asciende a 146.182,87 euros y el capítulo 9 a 806.475 euros. En total, los servicios financieros representan el 3,87 % del total del Presupuesto. En documento anexo se detalla el movimiento de la deuda para el ejercicio 2022 y que se correlaciona con la consignación en los capítulos 3 y 9 del estado de gastos.

CONCLUSIÓN.- Conforme al análisis efectuado, se informa desfavorable el estado de Ingresos del presupuesto de 2022 con motivo de las incidencias señaladas en el apartado tercero. Si bien, no tiene por qué desprenderse del mismo un resultado presupuestario negativo si se mantiene la no disponibilidad de créditos de personal en relación a las plazas vacantes y la existencia de un fondo de contingencias equivalente al 5% del gasto corriente.

Igualmente se observa que los créditos presupuestados en el estado de gastos cubren las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento mínimos.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA EMUY EJRR U2U3 EMLH

Informe economico financiero sobre la elaboracion del presupuesto municipal 2022 - SEFYCU 2137583

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
Elena María Benito de la Guerra
14/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 532049H

En Caravaca de la Cruz, a la fecha de la firma al margen

La Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA EMUY EJRR U2U3 EMLH

Informe economico financiero sobre la elaboracion del presupuesto municipal 2022 - SEFYCU 2137583

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5